Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Quien Recibe
Fecha 16-02-21 Hora

ACTA DE INICIO
FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II CAS-OAJ-SAM-023-2020 2229 de 2020-12-23 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE MOVILIDAD BICICLETAS UNIFORMADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE POLICÍA EN SUS MEDIOS OPERATIVOS Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

CONTRATO DE COMPRAVENTA **No.** SECOP II CAS-OAJ-SAM-023-2020 - 2229

FECHA DEL CONTRATO: 2020-12-23

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA CARDONA ASOCIADOS S.A.S.

FECHA DE INICIO: 2021-02-08

FECHA DE TERMINACIÓN: 2021-05-07

APORTE ENTIDAD: $136.500.000,00 M.L.C.

APORTE COOPERANTE: $0,00 M.L.C.

VALOR DEL CONTRATO: $136.500.000,00 M.L.C.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE MOVILIDAD BICICLETAS UNIFORMADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE POLICÍA EN SUS MEDIOS OPERATIVOS Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PLAZO: Tres (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los Cuatro (04) días del mes de febrero de 2021, se reunieron JOSÉ ALEXANDER PINTO BERNAL, DIRECTOR DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, Según DECRETO 0051 DE 02 DE ENERO DE 2020, quien actúa en su calidad de supervisor, de conformidad con la CLAUSULA DECIMO NOVENA, el cual estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y por otra parte MARIA CECILIA CARDONA CARMONA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 31299099 de CALI, representante legal de(l-la) COMERCIALIZADORA CARDONA ASOCIADOS S.A.S. con NIT 900430130-9 en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que COMERCIALIZADORA CARDONA ASOCIADOS S.A.S., conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.
2. La duración del presente contrato se estipula por el término de Tres (3) MESES.
3. Que COMERCIALIZADORA CARDONA ASOCIADOS S.A.S., deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El Departamento entregará sobre el valor del contrato un anticipo del 30%, previa presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo y suscripción del acta de inicio. El 100% del valor del contrato, una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato, previa presentación de informe con visto bueno del supervisor y amortización del anticipo. MANEJO DEL ANTICIPO: El contratista deberá abrir una cuenta de ahorro a nombre del presente contrato en el cual, se consignarán los recursos entregados en anticipo, cuya certificación de apertura será soporte para la suscripción del acta de inicio, en la cual se hará mención de la apertura de la cuenta. Los recursos

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE INICIO
FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II CAS-OAJ-SAM-023-2020 2229 de 2020-12-23 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE MOVILIDAD BICICLETAS UNIFORMADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE POLICÍA EN SUS MEDIOS OPERATIVOS Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

entregados por el departamento en calidad de anticipo, solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor previamente a la suscripción del acta de inicio, lo cual, se reflejará en el acta en mención. El Supervisor del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo, la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo.

El cronograma de inversión de acuerdo a la aprobación de las vigencias futuras (Ordenanza No.015 de 2020) es el siguiente: El valor aprobado para el año 2020: Fuente de financiación 7.SFFS.G9015 por valor de ($8.739.756,68) y Fuente de financiación 7.FSEG.G9015 por valor de ($34.460.243,32) para un total de a $43.200.000,oo equivalente a un 30% y para la vigencia 2021: Fuente de financiación 7.SFFS.G9015 por valor de ($20.392.765,60) y Fuente de financiación 7.FSEG.G9015 por valor de ($80.407.234,40), para un total de $100.800.000,oo, equivalente a un 70%.

OBSERVACIONES: una vez es verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en la cláusula vigésimo tercera del contrato de compraventa 2229 de 2020, el supervisor y el contratista procede a suscribir la presente acta de inicio a los Ocho (08) días del mes de febrero de 2021.

JOSÉ ALEXANDER PINTO BERNAL
Supervisor(a)
DECRETO 0051 DE 02 DE ENERO DE 2020

Ma. Cecilia Cardona.

MARIA CECILIA CARDONA CARMONA
R/L COMERCIALIZADORA CARDONA ASOCIADOS S.A.S.
Contratista.